

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

CESACIÓN EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
Rad. 1100131-10-027-2021-00211-00

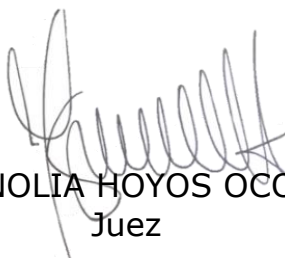
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).

Por razones de logística y para lograr una mejor disposición de tiempo en el desarrollo de la audiencia convocada con auto del 21 de julio de 2022 se fija el día 11 del mes de agosto de 2022 a las 08:30 am.

La Secretaría informará el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

Estese el apoderado demandante a lo resuelto en esta providencia, respecto de la petición de reprogramación de la audiencia (c. digital 27).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 120 FECHA 29-JULIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr